

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 52-75, a instancia de Caja de Ahorros del Sureste de España, que litiga en concepto de pobre, contra don Alfredo Molina Ortega y otros, en reclamación de 400.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día treinta de abril próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.
- 2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.
- 3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.
- 4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Por lotes independientes:

1.º De la propiedad de don Alfredo Molina Ortega: Vivienda en barrio de San Antón, calle Palomar, número 7 de policía, tercero derecha D, escalera cuarta, bloque 8; linda: derecha entrando, con piso derecha C y B; izquierda, con fachada a la calle Aladía; fondo, con fachada calle Palomar, y frente, con la caja de escalera y patio de luces.

Inscrita al tomo 739, folio 158, libro 408 del Salvador, finca número 33.384, inscripción primera. Valorada en 250.000 pesetas.

2.º De la propiedad de don Fernando Gálvez Pérez: Casa en esta ciudad, calle San Román, número 10, compuesta de planta y piso alto, con corral a su espalda. Mide la casa 6-75 metros de fachada, otro tanto en su testero, nueve metros en su lado este y 10 metros 40 centímetros en el Oeste, y el corral siete metros en su unión con la casa, ocho metros en su lado Este y 10 metros 40 centímetros en su testero, que arranca oblicuamente desde la parte Oeste, en la Unión con la casa hasta el lado Este y a la distancia de ocho metros de ésta, quedando en forma triangular, resultando un total casa y corral o patio de 102 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: frente, Sur, calle de su situación; derecha entrando, digo, saliendo, Oeste, terrenos de hijos de Magro; izquierda, Este, tierras de Javier Lafora, y espalda, Norte, barranco de San Blas. Inscrita al libro

672, folio 250, finca 23.309, inscripción undécima. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Total valoración, un millón ochocientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Alicante a dos de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado, Pedro Luis Núñez.—El Secretario, Gregorio Galiana.—2.430-E.

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255 de 1974 (Sección 1.ª), promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra don Ramón Cubías Martínez, en reclamación de 578.600 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 4 del próximo mes de mayo, a las once horas de la mañana.

La Caja actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta:

«Vivienda puerta primera del piso ático de la casa número veintidós de la calle Castilla, del Prat de Llobregat, mide una superficie útil de cincuenta y siete metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados y consta de entrada, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo, distribuidor, galería, lavadero y terraza de veinticocho metros, ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda, frente, con escalera y vivienda segunda, por la derecha, con patio y los se-

ñores Balcells; por la izquierda, con la calle; por el fondo, con patio y la casa número veinticuatro de la calle Castilla; por debajo, con el piso tercero y por encima con la cubierta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.468, libro 106 del Prat, folio 27, finca número 7.184.

Tasada en la escritura de deudor en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—2.412-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, en los autos número 302 de 1975 P-gs, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de don Román Sanahuja Bosch, representado por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra «Construcciones Ayguafreda, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta y en dos lotes las fincas hipotecadas, comprendiendo un lote cada finca las que, en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad, se describen así:

Lote primero

A) Urbana.—Casa sita en Ayguafreda, compuesta de sótanos, planta baja y seis plantas más, con un jardín en su parte de Poniente, que se prolonga hacia el Sur, sirviendo de jardín a otra casa contigua de la misma propiedad. Ocupa en su conjunto una superficie de trescientos cincuenta y dos metros ochenta y siete decímetros cuadrados, de los que a lo edificado corresponden doscientos ochenta y dos metros cuadrados, siendo la superficie útil de los sótanos ciento treinta y cuatro metros cuadrados, y la de cada una de las plantas, doscientos sesenta y ocho metros cuadrados. Consta de tres locales de negocio, un almacén o garaje y veintiséis viviendas. Lindante en su conjunto: al Norte, con herederos de Pedro Prat Estapé; al Sur, con «Construcciones Ayguafreda, S. A.»; al Este, con la calle Victoria, y al Oeste, parte con el paseo fluvial y parte con «Construcciones Ayguafreda, Sociedad Anónima». Pertenece el terreno a la Sociedad hipotecada por aportación en el acto constitucional, y la edificación por haberla construido a sus expensas, declarada en escritura autorizada por el Notario de La Garriga, don José Luis Peiré Aguirre, en 22 de febrero de 1965. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers, tomo 426, libro 7, folio 56, finca 634.

Ha sido tasada en la cantidad de 3.500.000 pesetas, que servirá de tipo para el remate, según fue pactado en la escritura de préstamo hipotecario.

Lote segundo

B) Urbana.—Casa que se compone de sótanos, planta baja y seis plantas altas, ocupando cada planta una superficie útil de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados, y los sótanos, unos ciento treinta y cuatro metros cuadrados, destinada a tres locales de negocio, un almacén o garaje y veintiséis viviendas; todo ello sobre una porción de terreno de doscientos ochenta y dos metros cuadrados, sita en Aygua-

freda. Linda: al Norte y Oeste, con restante finca de que se segregó, de la Sociedad hipotecante; por el Este, con la calle Victoria; y al Sur, Fluvial. Pertenece el solar a la Sociedad hipotecante por aportación en el acto constitucional, y la edificación por haberla construido a sus expensas, declarada en escrituras autorizadas por el Notario de Granollers don José María Montagud en 6 de marzo de 1964 y el de La Garriga, señor Peiré, en 22 de febrero de 1965. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 428, libro 7, folio 184, finca 641.

Ha sido tasada en la cantidad de 3.500.000 pesetas, que servirá de tipo para el remate, según fue pactado en la escritura de préstamo hipotecario.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a cada uno de los tipos en que han sido tasadas las fincas hipotecadas, antes expresados y en el cual les interese licitar; el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta en el que les interese licitar; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como base la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, el día 4 de mayo próximo, a las once horas.

Dado en Barcelona, a 17 de marzo de 1976.—El Juez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—3.305-C.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 74 de 1976, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra los cónyuges don Juan Jiménez Jiménez y doña María Gil y Gil, vecinos de Puente Genil, he acordado sacar a pública primera subasta el siguiente inmueble:

«Casa habitación en la calle del Doctor Moyano Cruz, barriada de la Estación, de la villa de Puente Genil, marcada con el número tres, cuya calle se llamó antes Santa Librada y tenía el número dos. Mide ciento treinta y cuatro metros y seis decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, e izquierda, con casas de los herederos de don Andrés Jiménez Cuenca Delgado, y por la espalda, con Corralón y solares de la testamentaria de don Juan Cabellos Jiménez Cuenca. Le pertenece, en unión de otras que fueron de don Andrés Jiménez Cuenca, el derecho a utilizar, para usos domésticos, el agua del pozo existente al final de la calle de San José, en la misma barriada, con la obligación de contribuir con las demás casas, portales y jardinito, con la parte proporcional que le corresponda en los gastos que origina el sostenimiento y reparo de dicho pozo.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán consig-

nar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 260.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederla a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 15 de marzo de 1976. El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario, 1.051-3.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número doce de los de Madrid, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 623 de 1975, a instancia de doña Carmen Calvo Minguéz, representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez, contra «Terrazos y Pavimentos Carmona, S. L.», sobre reclamación de 2.100.000 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez lo siguiente:

«Tierra en término municipal de Torrejón de la Calzada (Madrid), al sitio denominado Vaciasilos, de cabida y linderos según el título dos fanegas y un celemin, igual a setenta y un áreas treinta y una centiáreas, que linda: Oriente, con tierra de María Sanchez, después sus herederos; Mediodía, otra de Pedro Martín; Poniente, otra de Félix Bumaga, y Norte, camino de Cubas a Torrejón; hoy, según el Catastro, linda: Norte, camino de Cubas; Este, otra de Francisco Sánchez Torrejón; Sur, otra de Pedro Cid Camba, y Oeste, otra de Gregoria Pereira Martín. Es la parcela número 14 del polígono 5 del Catastro.

Sobre esta finca existe la siguiente edificación y maquinaria: Nave industrial destinada a la fabricación de terrazos y pavimentos, de 30 metros de longitud por 10 de anchura, o sea 300 metros cuadrados, y adosada a ella una pequeña casa de planta baja para el guarda, que consta de salón comedor, cocina, aseo y un dormitorio, en una superficie de 66 metros cuadrados. Las características de la construcción son las siguientes: la cimentación, de zanja corrida de hormigón en masa; la pocería se ha realizado mediante una red horizontal de evacuación de aguas residuales con tubo de cemento centrifugado tipo «drena»; la albañilería está formada por muros de fábrica de ladrillo cerámico de un pie de espesor, recibidos con mortero de cemento; la vivienda lleva baldosa de terrazo y la nave solara de hormigón. La estructura es metálica apoyada en muros de carga con placas de reparto. Las puertas interiores de paso son de doble tablero contrachapado y en las ventanas carpintería metálica. La instalación eléctrica, empotrada bajo tubo «Bergman». Dentro de la finca se ha construido un pozo con motor bomba marca «Asco-Ges», de 3 CV. Maquinaria incorporada al inmueble por la Sociedad propietaria del mismo, destinada a satisfacer las necesidades de la explotación industrial a que se dedica:

1) Una cortadora con motor marca «Siemens» de 3 CV., con interruptor, automático y caseta protectora.

2) Una hormigonera marca «MZ del Río, S. A.», con motor de 3 CV. marca «Davis».

3) Ciento cincuenta y siete carros de hierro para terrazo.

4) Una carretilla elevadora marca «Fiat-Diesel» modelo DM-15.

5) Una prensa modelo BV-400 con dos moldes de 30 por 30.

6) Una pulidora terrazo modelo DY-70 de dos cabezales, prensa modelo BV-400 con dos moldes de 30 por 30, y mezcladora modelo L-260.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.142, libro 13 de Torrejón de la Calzada, folio 248, finca número 907.

Dicha subasta se celebrará en el local del Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso cuarto, el día veintiocho de abril próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas, igual al setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Jerónimo García.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—3.301-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 254/73, sobre rescisión de contratos de compraventa de inmuebles y otros extremos, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 5.ª derecha, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contra otros y don Constancio Aranda Agui y doña Juliana Pérez Gallegos, vecinos que fueron de esta capital, hoy en ignorado domicilio y paradero, se emplaza a dichos demandados, por segunda vez y término improrrogable de cinco días, a fin de que comparezcan en mentado juicio, personándose en forma legal, con apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, y previniéndoles que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma, por segunda vez, a los demandados don Constancio Aranda Agui y doña Ju-

liana Pérez Gallego, se expide el presente que firmo en Madrid a 9 de marzo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—1.053-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado decano de los de Primera Instancia e Instrucción de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en juicio ejecutivo, instado por «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», contra don Severo Rodríguez Sánchez, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la cuarta parte proindivisa correspondiente al deudor, en la planta baja de la casa número 53 de la avenida del 18 de Julio, de Lugo, finca número 23.471 del Registro de la Propiedad de dicha capital, por el tipo de 400.000 pesetas, precio de tasación de la parte proindivisa objeto de traba, cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Lugo, el día 29 de abril próximo, a las once treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del citado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado decano; que los licitadores habrán de conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1976. El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario.—Francisco Jainaga.—1.049-3.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Felíu de Llobregat con el número 260 de 1974, a instancia de la Caja de Ahorros del Panadés, contra don José Martín Ortiz y doña Dolores Muñoz Espina, se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca que se expresará bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá efectuarse a calidad de cederlo a un tercero.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura, o sea, la suma de doscientas veintiocho mil setecientas cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

Departamento número cincuenta y cuatro, que comprende la vivienda primera del primer piso del edificio Roma, en la prolongación de la calle Capitán Cortés, sin número, de esta ciudad, escalera derecha, ocupa una superficie de cincuenta y dos metros veinte decímetros cuadrados, consta de recibidor, cuatro dormitorios, cocina, comedor, cuarto de aseo, galería con lavadero y terraza posterior; lindante: frente, caja de escalera; derecha, entrando, vivienda segunda de la misma planta; izquierda, vivienda sexta de la misma planta y patio de luces, y espalda, finca de SEASA, con derecho a luces y vistas en una zona de dos metros de fondo, rigiéndose la comunidad existente por la Ley de Propiedad Horizontal; tiene atribuida una cuota del 1,105 por 100.

Inscrita dicha escritura al tomo 1.000 del Archivo, libro 88 del Ayuntamiento de San Felíu de Llobregat, folio 106, finca 4.927.

Dado en San Felíu de Llobregat a 8 de marzo de 1976.—El Juez de Primera Instancia, F. Salinas Molina.—El Secretario judicial, F. Alberdi Vecino.—1.117-5.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Felíu de Llobregat, con el número 261 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros del Panadés contra don Aniceto Forja Forja y doña Ildia Díaz Couso, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, reducido en un 25 por 100, es decir la suma de 243.750 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

Piso quinto, puerta primera, de la casa número 18, de la calle Juan Antonio Samaranch, de San Felíu de Llobregat, de setenta y dos metros cuadrados tres decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, galería con lavadero. Linda: frente principal, Este, hueco de la escalera; fondo, Oeste, finca de don Felicitísimo Moral; derecha entrando, Norte, piso 5.º, puerta 2.ª; izquierda entrando, Sur, la calle de Juan Antonio Samaranch;

por abajo, con el piso 4.º, puerta 1.ª, y por arriba, con el terrado del inmueble. Tiene atribuida una cuota del 4,295 por 100. Inscrito al tomo 935 del archivo, libro 76 del Ayuntamiento de San Felíu de Llobregat, folio 118, finca 3.947.

Dado en San Felíu de Llobregat, a 8 de marzo de 1976.—El Juez de Primera Instancia, F. Salinas Molina.—El Secretario judicial, F. Alberdi Vecino.—1.120-5.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Felíu de Llobregat con el número 261 de 1974, a instancia de la Caja de Ahorros del Panadés, contra don Eugenio Gómiz Barranquero y doña Rosa Pizarro Pulido, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo y hora de las once y quince de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura, o sea la suma de 285.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

Piso primero cuarta, de la casa número 6 de la calle Rvdo. Teodoro Illera, de San Felíu de Llobregat, o escalera número 3, integrado por recibidor, aseo, cocina, comedor con terraza, tres dormitorios y lavadero, de superficie cuarenta y seis metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados. Lindante: frente o Noroeste, dicha calle; derecha, vivienda primera de la misma planta, patio de luces y entrada; y escalera izquierda, cuerpo de casa número dos, y fondo, vivienda tercera misma planta, escalera y patio de luces. Tiene asignada una cuota del 0,40 por 100.

Inscrita al tomo 1.161 del archivo, libro 122 del Ayuntamiento de San Felíu de Llobregat, folio 207, finca 7.811.

Dado en San Felíu de Llobregat, a 8 de marzo de 1976.—El Juez de Primera Instancia, F. Salinas Molina.—El Secretario judicial, F. Alberdi Vecino.—1.118-5.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Felíu de Llobregat con el número 70 de 1974, a instancia de la Caja de Ahorros del Panadés, contra don José Latorre Daza y doña María Remedios Villegas Fernández, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día

29 de abril próximo y hora de las diez y treinta de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del valor del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá efectuarse a calidad de cederlo a un tercero.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura, o sea la suma de 337.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

Cincuenta y cinco: bajos segunda, de la casa número 6 de la calle Rvdo. Teodoro Illera, de San Feliu de Llobregat, o escalera número 3, integrado por recibidor, aseo, cocina, comedor con terraza, tres dormitorios y lavadero; de superficie cuarenta y cinco metros cincuenta y un de-

címetros cuadrados. Linda: frente o Noroeste, bajos tienda 3.ª o bajos 1.ª, hueco escalera y patio de luces; derecha, bajos de la escalera contigua; izquierda, entrando y escalera, patio de luces y bajos 3.ª y fondo proyección finca de don Aureo Bartolomé.

Tiene asignada una cuota del 0,39 por 100.

Inscrita al tomo 1.003, digo 1.161 del archivo, libro 122 del Ayuntamiento de San Feliu de Llobregat, folio 189, finca 7.802.

Dado en San Feliu de Llobregat, a 8 de marzo de 1976.—El Juez de Primera Instancia, F. Salinas Molina.—El Secretario Judicial, F. Alberdi Vecino.—1.119-5.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radican autos número 120 de 1975, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio García Reyes Carrion, en nombre de don José María Vidal Minguet contra don Juan José Alcón Bou, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y precio fijado de común acuerdo por las partes, la finca siguiente:

Piso sexto de la derecha entrando, puerta trece, destinado a vivienda, del edificio sito en esta ciudad, calle de Jativa, número 17. Valorado en 1.320.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 23 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

Tercera.—Con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 25 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, a 16 de febrero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—3.308-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta para la Venta de Material Automóvil de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta para la venta de vehículos.

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en pública subasta de los vehículos que a continuación se detallan:

Cadillac, Seat 1400, Seat 1500, Renault 4-L, Renault R-10, Citroën 2 CV., Land Rover, modelos largos y cortos; motocicletas Sangla, BMW y Ossa ómnibus Sava Austin y Commer y camiones Dodge y Ebro.

Todo ello con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, calle General Mola, 246, donde podrá ser examinado todo el material desde el día 29 del actual al 22 del próximo mes de abril, ambos inclusive, y horas de las nueve a las trece (excepto festivos).

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del expresado Parque, quienes los entregarán una vez diligenciados antes de las trece horas del día 22 de abril.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid el día 23 de abril, a las diez horas, en los locales del citado Parque de Automovilismo.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—El General Jefe de Material y Mantenimiento.—2.167-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Arsenal de Cartagena por la que se anuncia concurso-subasta para la extracción del buque griego «Popi», hundido en el puerto de Barcelona.

Se convoca concurso-subasta para la extracción del buque griego «Popi», hundido en el puerto de Barcelona.

Precio-tipo del concurso: 990.000 pesetas (cuarta subasta).

La documentación relativa a este concurso-subasta (pliego de bases de suministro, condiciones facultativas, especificaciones, modelo de proposición, etc.), se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en la Habilitación de Material de este Arsenal y Comandancia Militar de Marina de Barcelona, donde puede ser consultada por los interesados en horas hábiles de oficina.

La fianza provisional que se exigirá para tomar parte en el concurso-subasta será de 198.000 pesetas. La constitución de esta fianza provisional se efectuará en la forma establecida en el artículo 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Junta de Subastas del Arsenal de Cartagena, hasta las catorce horas del día 22 de abril de 1976. Deberán ser entregadas en mano por los licitadores no admitiéndose las enviadas por correo o por otro cualquier procedimiento diferente al señalado. Se presentarán en sobre cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, de conformidad con lo indicado en los pliegos de condiciones.

El acto público tendrá lugar el 30 de abril de 1976, a las once horas en la Sala de Justicia de la Zona Marítima del Mediterráneo, donde se constituirá la Mesa de Contratación.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de todos los anuncios de la licitación que se inserten en los periódicos oficiales y particulares, así como los de formalización de la escritura notarial y copia testimoniada de la misma, los del contrato, si así procediese.

Arsenal de Cartagena, 15 de marzo de 1976.—El Capitán de Fragata Ingeniero. Presidente, Miguel Aguilar Ceijas.—1.809-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se anuncia subasta abierta para la enajenación de las ruinas de un castillo, sito en término municipal de Carboneras de Guadazaón.

Para general conocimiento, por el presente anuncio, se hace saber:

Que habiendo quedado desierto por falta de licitadores la cuarta subasta de las ruinas de un castillo, sito en término municipal de Carboneras de Guadazaón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento del Patrimonio del Estado, la referida subasta ha quedado en situación de abierta, hasta tanto que por alguna persona interesada se haga en esta Delegación de Hacienda, por escrito, proposición de precio, en cuyo momento se anunciará la quinta subasta.